

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso N°	: 2023-162-3 (201211840 ED. - F. 74 Esp.)
Afectado(s)	: Gustavo Adolfo Aguilar Vivas y otros
Decisión	: Auto sustanciación – Reconoce personería

Visto el memorial poder que se allega¹, por ser procedente, **reconózcase** personería jurídica para actuar al abogado **GUILLERMO JOSÉ OSPINA LÓPEZ**, identificado con C.C. 79.459.689 y T.P. 65.589, como apoderado judicial de **GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS**, afectado dentro del presente proceso. En atención al poder adjunto, el prenombrado abogado queda facultado para representar a sus agenciado durante todo el trámite de extinción de dominio, *mandato que asume conforme al estado actual en que se encuentra el proceso (notificaciones inicio etapa de juicio, Art. 137 y ss CED)*. En consecuencia, **permítasele** el acceso a la actuación por los medios virtuales disponibles².

ADVERTIRLE al apoderado, que por disposición legal (Art. 54 CED), *todas* las providencias son notificadas por estado, *exclusivamente* a través del hipervínculo de *Estados* del micrositio del Centro de Servicios Judiciales³, y que el lapso en que se correrán los traslados también será publicado en dicho micrositio en el hipervínculo *Traslados especiales y ordinarios*. No se enviarán comunicaciones físicas o electrónicas, por lo que, en lo sucesivo deberá estar siempre atentos a las publicaciones que allí se efectúen.

NOTIFÍQUESE por estado de conformidad con el artículo 54 del CED.

¹ Expediente digitalizado, 01PrimeraInstancia – C02Juzgado - Archivo 007.

² [11001312000320230016200 DDA \(202100315\)](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-bogota)

³ **Consulta de ESTADOS Y TRASLADOS.**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-juzgados-penales-del-circuito-especializados-en-extincion-de-dominio-de-bogota>

En la sección **NOVEDADES**, pronunciamientos emitidos según cada Despacho.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-bogota>



Contra esta decisión no procede recurso alguno.

CLARA INÉS AGUDELO MAHECHA
JUEZ

Firmado Por:

Clara Ines Agudelo Mahecha

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 003 De Extinción De Dominio

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cdeb7ec5cb237d26a99fe696faca36487db0aca3a551d56c687d72e3a0b800**

Documento generado en 24/01/2024 10:05:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>